



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 07 FEB 2018

VISTO Expediente Nº 80.667-015 por el cual el Consejo de Directivo de la Facultad de Medicina solicita la convalidación de la Res. Nº 1292-017, por la que se prorroga nuevamente la regularidad del Plan de Estudio de la Carrera de Médico, aprobado por Res. Nº 36-1968 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las actuaciones, surge que la anterior prórroga fue concedida por Res. Nº 2231-HCS-15, que establecía prórrogas diferenciadas de un (1) año o de dos (2) años, según la cantidad de Asignaturas que adeudaba cada alumno inscripto en el referido Plan;

Que se fundamenta la presente gestión en que según los datos revelados por la Facultad de origen, quedaría un número reducido de alumnos (poco más de 50), que tiene pendiente hasta cinco (5) materias para graduarse;

Que en consideración a las razones expuestas y teniendo en cuenta que el ciclo lectivo concluye el 31 de marzo, siendo esta la fecha que debió consignarse para otorgar una prórroga que tenga en cuenta los ciclos lectivos completos;

Por ello, esta Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja lo siguiente:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
-En sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2017-
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Res. Nº 1292-17 de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, por la que se prorroga nuevamente el Plan des Estudio de la Carrera de Médico, aprobado por Res. Nº 36-1968 y sus modificatorias hasta el 31 de marzo de 2018, quedando de esta forma modificada la Res. Nº 2231-HCS-015.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad de origen a los fines que correspna.-

RESOLUCIÓN Nº: 0004 2018
mlc


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Super.